



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20645-2018

La Plata, 20 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Sebastián Martínez, Subsecretario a cargo de la Dirección de Justicia de Paz, mediante la cual eleva la solicitud formulada por el Juzgado de Paz Letrado de Almirante Brown, Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

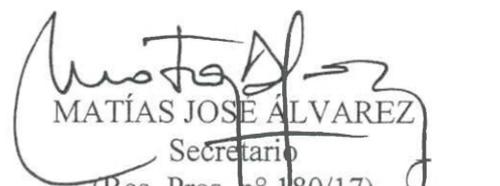
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar al pedido de suspensión de términos requerido.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Almirante Brown, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el día 5 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)
000044
REGISTRO N°SSJ.....
Sec. Servicios Jurisdiccionales

slf.